

DECRETO N° 2061 /

TEMUCO, 23 MAYO 2025

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.-El Decreto Alcaldicio N°1258 de fecha 28 de marzo de 2025, que Decreta situación de urgencia por presencia de roedores en Plazas públicas de la comuna de Temuco, lo que puede provocar un riesgo sanitario y perímetro a intervenir.

3.-El Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 01 de julio de 2013, que autoriza el pago del permiso del comerciante Sr. Custodio Yáñez Aguilera C.I. N° [REDACTED] ubicado en Plaza Aníbal Pinto (esquina calle Arturo Prat con Claro Solar).

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, debido al foco de roedores detectado en plazas constituye un riesgo sanitario, siendo indispensable que el municipio realice las gestiones necesarias para mitigar esta situación de urgencia que se presenta, y debido a que se realizará intervención mediante un Plan de Mitigación, se considera necesario retirar el comercio autorizado en interior de las plazas.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de ubicación del permiso municipal en Bienes Nacionales de uso Público del Sr. Custodio Yáñez Aguilera C.I. N° [REDACTED] como se menciona a continuación:

Nombre completo	Rut	Rol	Dirección comercial actual	Nueva dirección comercial
Custodio Yáñez Aguilera	[REDACTED]	355-308	Plaza Aníbal Pinto (esquina calle Arturo Prat con Claro Solar).	calle A. Prat esquina Claro Solar, costado tienda Falabella por Prat.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.-A la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

